

## CONTRATO ÚNICO DE SERVICIOS FIJOS

R-SAC-001  
VERSION: 003  
30/DIC/2017

Este contrato explica las condiciones para la prestación de los servicios entre usted y NIT. 827.000.325-9, por el que pagará mínimo mensualmente \$\_\_\_\_\_. Este contrato tendrá vigencia de \_\_\_\_\_ meses, contados a partir del \_\_\_\_\_. El plazo máximo de instalación es de 15 días hábiles.

Acepto que mi contrato se renueve sucesiva y automáticamente por un plazo igual al inicial  \*

### EL SERVICIO

Con este contrato nos comprometemos a prestarle los servicios que usted elija\*:

Internet fijo  Televisión

Servicios adicionales \_\_\_\_\_

Usted se compromete a pagar oportunamente el precio acordado.

El servicio se activará a más tardar el día \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_.

### INFORMACIÓN DEL SUSCRIPTOR

Contrato No. \_\_\_\_\_

Nombre / Razón Social \_\_\_\_\_

Identificación \_\_\_\_\_

Correo Electrónico \_\_\_\_\_

Teléfono de Contacto \_\_\_\_\_

Dirección Servicio \_\_\_\_\_ Estrato \_\_\_\_\_

Departamento \_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_

Dirección Suscriptor \_\_\_\_\_

### CONDICIONES COMERCIALES CARACTERÍSTICAS DEL PLAN

### PRINCIPALES OBLIGACIONES DEL USUARIO

- 1) Pagar oportunamente los servicios prestados, incluyendo los intereses de mora cuando haya incumplimiento;
- 2) suministrar información verdadera;
- 3) hacer uso adecuado de los equipos y los servicios;
- 4) no divulgar ni acceder a pornografía infantil (Consultar anexo);
- 5) avisar a las autoridades cualquier evento de robo o hurto de elementos de la red, como el cable;
- 6) No cometer o ser partícipe de actividades de fraude.
- 7) Hacer uso adecuado de su derecho a presentar PQR.
- 8) Actuar de buena fe. El operador podrá terminar el contrato ante incumplimiento de estas obligaciones.

### CALIDAD Y COMPENSACIÓN

Cuando se presente indisponibilidad del servicio o este se suspenda a pesar de su pago oportuno, lo compensaremos en su próxima factura. Debemos cumplir con las condiciones de calidad definidas por la CRC.

Consúltelas en la página:

[tvisla.net.co](http://tvisla.net.co)

### CESIÓN

Si quiere ceder este contrato a otra persona, debe presentar una solicitud por escrito a través de nuestros Medios de Atención, acompañada de la aceptación por escrito de la persona a la que se hará la cesión. Dentro de los 15 días hábiles siguientes, analizaremos su solicitud y le daremos una respuesta. Si se acepta la cesión queda liberado de cualquier responsabilidad con nosotros.

### MODIFICACIÓN

Nosotros no podemos modificar el contrato sin su autorización. Esto incluye que no podemos cobrarle servicios que no haya aceptado expresamente. Si esto ocurre tiene derecho a terminar el contrato, incluso estando vigente la cláusula de permanencia mínima, sin la obligación de pagar suma alguna por este concepto. No obstante, usted puede en cualquier momento modificar los servicios contratados. Dicha modificación se hará efectiva en el período de facturación siguiente, para lo cual deberá presentar la solicitud de modificación por lo menos con 3 días hábiles de anterioridad al corte de facturación.

### SUSPENSIÓN TEMPORAL

Usted tiene derecho a solicitar la suspensión del servicio por un máximo de 2 meses al año. Para esto debe presentar la solicitud antes del inicio del ciclo de facturación que desea suspender. Si existe una cláusula de permanencia mínima, su vigencia se prorrogará por el tiempo que dure la suspensión.

### TERMINACIÓN

Usted puede terminar el contrato en cualquier momento sin penalidades, luego de haber finalizado el periodo de permanencia mínima. Para esto debe realizar una solicitud a través de cualquiera de nuestros Medios de Atención mínimo 3 días hábiles antes del corte de facturación (su corte de facturación es el día \_\_\_\_\_ de cada mes). Si presenta la solicitud con una anticipación menor, la terminación del servicio se dará en el siguiente periodo de facturación.

Así mismo, usted puede cancelar cualquiera de los servicios contratados, para lo que le informaremos las condiciones en las que serán prestados los servicios no cancelados y actualizaremos el contrato. Así mismo, si el operador no inicia la prestación del servicio en el plazo acordado, usted puede pedir la restitución de su dinero y la terminación del contrato.

Valor total \_\_\_\_\_

\* Espacio diligenciado por el usuario

## PAGO Y FACTURACIÓN

La factura le debe llegar como mínimo 5 días hábiles antes de la fecha de pago. Si no llega, puede solicitarla a través de nuestros Medios de Atención y debe pagarla oportunamente.

Si no paga a tiempo, previo aviso, suspenderemos su servicio hasta que pague sus saldos pendientes. Contamos con 3 días hábiles luego de su pago para reconectarle el servicio. Si no paga a tiempo, también podemos reportar su deuda a las centrales de riesgo. Para esto tenemos que avisarle por lo menos con 20 días calendario de anticipación. Si paga luego de este reporte tenemos la obligación dentro del mes de seguimiento de informar su pago para que ya no aparezca reportado.

Si tiene un reclamo sobre su factura, puede presentarlo antes de la fecha de pago y en ese caso no debe pagar las sumas reclamadas hasta que resolvamos su solicitud. Si ya pagó, tiene 6 meses para presentar la reclamación.

Con esta firma acepta recibir la factura solamente por medios electrónicos

## CÓMO COMUNICARSE CON NOSOTROS (MEDIOS DE ATENCIÓN)

**1** Avenida Providencia No. 2 - 34  
Teléfonos: 512 1854 - 512 0903  
San Andrés, Isla. Colombia  
Celulares: 316 369 1986 - 316 526 2518  
Email: [tvislalda@gmail.com](mailto:tvislalda@gmail.com)  
[servicioalcliente@tvisla.com.co](mailto:servicioalcliente@tvisla.com.co)

**2** Presente cualquier queja, petición/reclamo o recurso a través de estos medios y le responderemos en máximo 15 días hábiles.

**3** Si no respondemos es porque aceptamos su petición o reclamo. Esto se llama silencio administrativo positivo y aplica para internet y telefonía.

### Si no está de acuerdo con nuestra respuesta

**4** Cuando su queja o petición sea por los servicios de internet, y esté relacionada con actos de negativa del contrato, suspensión del servicio, terminación del contrato, corte y facturación; usted puede insistir en su solicitud ante nosotros, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la respuesta, y pedir que si no llegamos a una solución satisfactoria para usted, enviemos su reclamo directamente a la SIC (Superintendencia de Industria y Comercio) quien resolverá de manera definitiva su solicitud. Esto se llama recurso de reposición y en subsidio apelación.

## ACEPTO CLÁUSULA DE PERMANENCIA MÍNIMA \*

En consideración a que le estamos otorgando un descuento respecto del valor del cargo por conexión, o le diferimos el pago del mismo, se incluye la presente cláusula de permanencia mínima. En la factura encontrará el valor a pagar si decide terminar el contrato anticipadamente.

|  |          |
|--|----------|
| Valor total del cargo por conexión   | \$       |
| Suma que le fue descontada o diferida del valor total del cargo por conexión | \$       |
| Fecha de inicio de la permanencia mínima                                     | __/__/__ |
| Fecha de finalización de la permanencia mínima                               | __/__/__ |

| Valor a pagar si termina el contrato anticipadamente según el mes |       |       |        |        |        |
|---|-------|-------|--------|--------|--------|
| Mes 1   | Mes 2 | Mes 3 | Mes 4  | Mes 5  | Mes 6  |
| \$  | \$    | \$    | \$     | \$     | \$     |
| Mes 7   | Mes 8 | Mes 9 | Mes 10 | Mes 11 | Mes 12 |
| \$  | \$    | \$    | \$     | \$     | \$     |

## CAMBIO DE DOMICILIO

Usted puede cambiar de domicilio y continuar con el servicio siempre que sea técnicamente posible. Si desde el punto de vista técnico no es viable el traslado del servicio, usted puede ceder su contrato a un tercero o terminarlo pagando el valor de la cláusula de permanencia mínima si está vigente.

## COBRO POR RECONEXIÓN DEL SERVICIO

En caso de suspensión del servicio por mora en el pago, podremos cobrarle un valor por reconexión que corresponderá estrictamente a los costos asociados a la operación de reconexión. En caso de servicios empacquetados procede máximo un cobro de reconexión por cada tipo de conexión empleado en la prestación de los servicios.

Costo reconexión: \$ \_\_\_\_\_

El usuario es el ÚNICO responsable por el contenido y la información que se curse a través de la red y del uso que se haga de los equipos o de los servicios.

Los equipos de comunicaciones que ya no use son desechos que no deben ser botados a la caneca, consulte nuestra política de recolección de aparatos en desuso.

- TV ISLA presta el servicio de televisión e internet en la modalidad prepago, mes anticipado.
- Las fallas reportadas por los usuarios se tomarán únicamente a partir del reporte de la falla. El usuario deberá informar cualquier daño ocurrido en las instalaciones o infraestructura.
- El equipo decodificador deberá permanecer en la dirección registrada en el presente contrato. No podrá ser reubicado sin previa autorización de TV ISLA.
- TV ISLA no se hace responsable de las acometidas internas que pueda requerir el suscriptor para la prestación del servicio.
- Los daños ocasionados por fuerza mayor o caso fortuito, tales como descargas eléctricas, rayos, tempestades, caídas de postes, actos culposos o mal intencionados de terceros, etc., no generarán responsabilidad para la empresa.
- La empresa, asignará para la instalación un máximo de 25 metros.
- El cable adicional instalado (después de los 25 metros) deberá ser cancelado por el suscriptor al valor designado por la empresa. Este podrá ser retirado en caso de mora por parte de el suscriptor.
- Vencido los términos anteriores, los bienes objeto del presente contrato deben ser restituidos de forma inmediata a el comodante.
- Cuidar y mantener los bienes recibidos en comodato, respondiendo por todo daño o deterioro que sufran.
- No cambiar la ubicación de los elementos objetos del presente comodato sin la previa y escrita autorización.
- El comodatario renuncia expresa e irrevocablemente a ejercer el derecho de retención sobre los elementos dados en comodato.
- Si el comodatario incumpliere una o cualquiera de las obligaciones que adquiere con el equipo decodificador así como la pérdida o daño del mismo, este deberá realizar el pago de 326.000 que corresponde únicamente al valor que le representa a TV ISLA adquirirlo.
- Anualmente se realizarán incrementos tarifarios, los cuales no serán superiores a un 30 %
- el suscriptor debe garantizar una red regulada en el punto de conexión del decodificador.

Aceptación contrato mediante firma o cualquier otro medio válido

CC/CE \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

Consulte el régimen de protección de usuarios en [www.crcom.gov.co](http://www.crcom.gov.co)